

## CONDICIONES GENERALES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

### Faxtomail / Mailtofax DE VOZTELECOM

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Las presentes Condiciones Generales Específicas regulan el Servicio Faxtomail - Mailtofax prestado por VOZTELECOM como parte de los Servicios OIGAA de Telefonía IP OIGAA de VozTelecom. Cuando el CLIENTE solicite la activación del Servicio Faxtomail - Mailtofax a través del Servicio de Atención al Cliente de VOZTELECOM o bien a través del área de usuario, el uso de este Servicio estará sujeto a las presentes Condiciones Generales Específicas y supletoriamente a las Condiciones Generales Comunes de los Servicios OIGAA de VozTelecom.

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio Faxtomail - Mailtofax es un servicio que permite el envío y la recepción de faxes a través del correo electrónico. Faxtomail - Mailtofax no dispone de un archivo de faxes enviados ni recibidos sino que deberán ser almacenados por el cliente en su propia cuenta de correo electrónico y no soporta las funcionalidades webtofax, faxtoweb ni printofax ni dispone de portal web de gestión.

#### 3. CONDICIONES DEL SERVICIO

- 3.1 Faxtomail - Mailtofax es un servicio ofrecido por VOZTELECOM como parte de los Servicios OIGAA y cuya contratación está disponible para los Clientes de los Servicios OIGAA de Telefonía IP, que el CLIENTE podrá activar en cualquier momento a través del Servicio de Atención al Cliente de VOZTELECOM o bien a través del área de usuario siempre y cuando haya contratado previamente un Servicio OIGAA de Telefonía IP en cualquiera de sus modalidades, configurándose como un servicio de valor añadido del Servicio OIGAA prestado por VOZTELECOM. Dicho servicio puede estar sujeto al pago de una cuota mensual.
- 3.2 No existe limitación en cuanto al número de cuentas de Faxtomail - Mailtofax que podrán activarse en el modo antes descrito.
- 3.3 La recepción de faxes es sin coste y no está a priori limitada. No obstante, el Cliente se obliga a hacer un uso razonable del servicio y VOZTELECOM se reserva el derecho de limitar o bloquear el acceso al servicio en aquellos casos en que se produzca un uso irrazonable por parte del Cliente o en aquellos supuestos en que el elevado volumen de recepción de faxes por parte del Cliente pueda suponer un riesgo para el correcto funcionamiento de la infraestructura de VOZTELECOM o indisponibilidad del servicio para otros Clientes.
- 3.4 El envío de faxes sí que tiene coste y se tarifica al mismo precio que una llamada de voz fuera de la tarifa plana contratada por el Cliente, según las tarifas vigentes del servicio de telefonía OIGAA para llamadas excluidas de la tarifa plana y en función de la duración de la llamada.
- 3.5 La numeración utilizada para el Servicio Faxtomail - Mailtofax puede ser la incluida con la contratación del Servicio OIGAA de Telefonía IP contratado (según modalidad), la propia del Servicio Faxtomail - Mailtofax (si la hubiera) o nueva numeración portada por el cliente (aunque VOZTELECOM se reserva el derecho a limitar el número máximo de portabilidades que el cliente podrá realizar hacia VOZTELECOM a un máximo de 5 números portados por sede que disponga el CLIENTE), aunque, no obstante, Faxtomail - Mailtofax no es compatible con ningún tipo de numeración internacional y, en cuanto a numeración de tarifas especiales 902 y similares sólo se permite su uso para la recepción de faxes. Asimismo, la numeración asignada a Faxtomail - Mailtofax quedará asociada unívocamente a dicho servicio mientras dure dicha asignación no siendo posible la recepción de llamadas mediante la misma.
- 3.6 El Servicio Faxtomail - Mailtofax deberá ser solicitado por el Cliente como una ampliación de su Servicio OIGAA de Telefonía IP, corriendo la configuración del mismo de cuenta del Cliente y debiendo efectuarse dicha configuración siguiendo las instrucciones disponibles en <http://soporte.oigaa.com/faxtomail> (la "Web de Soporte"). El Distribuidor de VOZTELECOM o el Instalador que hubiera instalado al Cliente el Servicio OIGAA de Telefonía IP al Cliente, no obstante, podrá ofrecerle la activación y/o configuración de Faxtomail - Mailtofax como una intervención adicional que, en tal caso el Cliente contratará directamente con el dicho Distribuidor o Instalador.

- 3.7 El Cliente deberá hacer uso del servicio en el modo y según las instrucciones de la Web de Soporte en la que se detallan las características y funcionamiento del servicio y el Cliente acepta que el uso de Faxtomail - Mailtofax está sujeto a todas las limitaciones que en cada momento figuren en dicha web.
- 3.8 Los documentos enviados podrán sufrir cambios de formato y presentación, por lo que se recomienda el uso de los formatos .tiff, .ps o .pdf para minimizar tales cambios.
- 3.9 Las llamadas de envío de faxes se facturan juntamente con el Servicio OIGAA de Telefonía IP del Cliente como cualquier otra llamada excluida de la tarifa plana del servicio contratado.
- 3.10 El Cliente acepta que VOZTELECOM puede tener acceso a la plataforma de Faxtomail - Mailtofax para realizar actuaciones de mantenimiento y actualización.
- 3.11 VOZTELECOM se reserva el derecho de interrumpir temporal o definitivamente el Servicio Faxtomail - Mailtofax en caso de tener indicios o meras sospechas de una utilización fraudulenta del mismo por parte del Cliente o de cualquier uso contrario o incompatible con la legislación vigente en cada momento.

#### **4. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD**

- 4.1 VOZTELECOM no se hace responsable de las pérdidas de faxes a causa de una errónea configuración del servicio Faxtomail - Mailtofax por parte del Cliente o del Distribuidor o Instalador a quien el Cliente hubiera encomendado la configuración y/o activación de dicho servicio, ni por la mala configuración por parte del cliente de la cuenta de correo electrónico para la recepción de faxes, formato de los ficheros, envío de correo electrónico o faxes no deseados (SPAM), envíos masivos, etc.
- 4.2 VOZTELECOM no asume responsabilidad alguna por el contenido de los faxes enviados y recibidos, siendo en todo caso el Cliente responsable de tal contenido.

#### **5. RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE**

- 5.1 El Cliente asume la total responsabilidad por la utilización del Servicio así como por los contenidos transmitidos mediante Faxtomail - Mailtofax, obligándose a mantener indemne a VOZTELECOM frente a cualquier responsabilidad en que VOZTELECOM pudiera incurrir si dicha responsabilidad fuera resultado, directa o indirectamente, de una utilización incorrecta o fraudulenta del servicio Faxtomail - Mailtofax por parte del Cliente.

**VOZTELECOM SISTEMAS, S.L. 02/12/2015**